

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 108/1993

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y:

CONSIDERANDO:

I. Que por Decreto Nro. 1565, se declara asueto administrativo en la jurisdicción de la Municipalidad de General Conesa el día 14 de octubre del corriente año, por celebrarse un nuevo Aniversario, invitando a todas las entidades e instituciones locales y/o provinciales de la localidad, como así también al comercio en general a adherirse a los festejos.

II. Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno decretar asueto judicial con suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado de Paz de ese Municipio.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Fijar asueto con suspensión de términos en el ámbito del Juzgado de Paz de General Conesa, el día 14 de octubre de 1993.

2º) Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

FIRMANTES:

**GARCÍA OSELLA – Presidente STJ – FLORES – Jueza STJ - ECHARREN – Juez STJ.
AZPEITÍA – Secretario Electoral y de Justicia de Paz STJ.**